



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Colima

CONVOCATORIA 2009-03

“Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas para la **creación de infraestructura de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el TECNOPARQUE CLQ**, que fortalezca las capacidades científicas y tecnológicas del estado, en el marco de las siguientes prioridades:

1. **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES**
2. **ELECTRONICA.**
3. **BIOTECNOLOGÍA- AGROALIMENTARIA.**
4. **SALUD PÚBLICA**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y operación del Centro de Investigación y Desarrollo propuesto.

2.2. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, justificación y viabilidad de la propuesta. En su caso, deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique el funcionamiento, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro propuesto.
- b) Orientar la infraestructura o equipamiento a la creación o fortalecimiento de centros o laboratorios de investigación, desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y formación de recursos humanos de alto nivel, a ubicar o ubicados en el TECNOPARQUE CLQ, promovido por el Gobierno del Estado.

Para ello, es indispensable recurrir con las instancias y enlaces correspondientes, del TECNOPARQUE CLQ.

- c) Atender primordialmente las necesidades de los sectores productivos de las áreas prioritarias consideradas.
- d) Considerar la participación de los sectores académico, de investigación, productivo y público ya sea éste de carácter estatal, municipal y/o federal.
- e) La propuesta debe considerar aportaciones concurrentes de al menos una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo. Estas aportaciones deberán ser líquidas y/o en especie, evidenciando en este caso, el valor presente de las mismas.

Las aportaciones concurrentes deberán realizarse a partir de la fecha de firma del convenio, es decir, durante la vigencia del mismo.

- f) Ser viable técnica y económicamente, o en su caso contar con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto.
- g) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el

centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.

- h) La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo de 18 meses.
- i) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiable descritos en los Términos de Referencia y salvo casos debidamente fundamentados, el recurso por etapa no deberá exceder del 50% del total solicitado.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

- 2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima <http://www.fomixcol.col.gob.mx>. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **10 de septiembre del 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **26 de octubre de 2009**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](http://www.conacyt.gob.mx) y del [Gobierno del Estado de Colima](http://www.gobierno.col.gob.mx).

- 2.4 Para ampliar la información los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Colima, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](http://www.conacyt.gob.mx) y del [Gobierno del Estado de Colima](http://www.gobierno.col.gob.mx).

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima

Teatro de la Casa de Cultura, Edif. Central Planta Alta

Czda. Galván Norte s/n (Esq. Ejercito Nacional)

Col. Centro

Colima, Col.

(312)-3130608 ext. 112 y 127

d-contreras-l@hotmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135
ebarba@conacyt.mx

TECNOPARQUE CLQ

Dr. Daniel Contreras Lara.
Director General del CECYTCOL
(312)-3130608 ext. 112 y 127
d-contreras-l@hotmail.com

Dr. Jesús Muñiz Murguía.
Responsable del Proyecto TECNOPARQUE CLQ

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 10 de julio del año 2009.